



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2013-00136-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	POPULAR
DEMANDANTE:	JHON JAIR O CEBALLOS MUÑOZ
DEMANDADO:	UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA- MUNICIPIO DE ARMENIA- EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO-

El recurso de queja presentado por la parte demandada contra el auto del 23 de junio de 2017 proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito, que decretó la medida cautelar solicitada por la parte actora; se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 19, 20 y 21 de marzo de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 18 de marzo de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00025-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: MARIA ISABEL PATIÑO GOMEZ

DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- COLPENSIONES- Vinculado-

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto que admite la demanda, memorial visible a folios 66 a 71 único cuaderno, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado surtirá los días 19, 20 y 21 de marzo de 2019.

Inhábiles: Ninguno

Armenia, Quindío 18 de marzo de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General